

CURSO	:	<b>Planificación Tributaria Internacional</b>
TRADUCCIÓN	:	<i>International Tax Planning</i>
SIGLA	:	DMD 3423
CREDITOS	:	10 UC / 6 SCT
MODULOS	:	01
REQUISITOS	:	Sin requisitos
RESTRICCIONES	:	170401, 170402, 170403, 170404 o 170405
CARACTER	:	Optativo
TIPO	:	Cátedra
CALIFICACIÓN	:	Estándar
PROFESORES	:	Rodrigo Benítez – Ignacio Melo

## **I. DESCRIPCIÓN**

Este curso tiene por objeto describir los aspectos que son objeto de planificación fiscal internacional y que los alumnos comprendan adecuadamente los instrumentos más relevantes con los que se puede contar para la realización de esta labor, precisando cuáles deben ser los objetivos de toda planificación y el análisis de los trabajos de la OCDE, de la Unión Europea, la legislación chilena y en especial la reforma tributaria contenida en la Ley N°20.780 de 2014, además de entregar las herramientas para su correcto desarrollo y utilización.

## **II. OBJETIVOS**

1. Identificar y aplicar los distintos elementos que intervienen en los procesos de planificación fiscal internacional, reconociendo su importancia y el papel que juegan en la toma de decisiones de inversión.
2. Examinar los aspectos que son objeto de planificación fiscal internacional y los instrumentos más relevantes del marco legislativo chileno, las instituciones del derecho tributario internacional y los elementos de la obligación en materia fiscal, en los países que intervienen en el proceso de inversión, servicios, comercio, propiedad intelectual, entre otros.
3. Analizar y comprender los efectos de los negocios internacionales y la posible optimización tributaria, teniendo presente los beneficios entregados por la propia legislación y sus limitaciones, como son las normas antiabusivas.

## **III. CONTENIDO**

1. Introducción a la Planificación Fiscal Internacional
2. Normas antiabusivas internacionales y BEPS
3. Paraísos Fiscales.
4. Utilización de empresas matrices en el exterior (holding companies)
5. Aprovechamiento de tratados, Treaty Shopping.
6. Formas de utilizar los Establecimientos permanentes
7. Ventas indirectas de sociedades en el extranjero con activos subyacentes en Chile
8. Financiamiento de empresas con créditos del exterior, endeudamiento excesivo.

9. Gastos relacionados a contratos con empresas relacionadas en el extranjero
10. Utilización de propiedad intelectual e intangibles, E-commerce.
11. Reorganizaciones Internacionales.
12. Contratación de trabajadores extranjeros
13. Normas de declaración y repatriación de capitales
14. Entidades controladas en el exterior
  - 14.1 Concepto de renta de fuente extranjera
  - 14.2 Introducción a las Compañías Extranjeras Controladas.
  - 14.3 Personas Obligadas (Naturaleza del Sujeto)
  - 14.4 Controlar una entidad y concepto de entidad.
  - 14.5 Momento
  - 14.6 Hecho gravado: las rentas pasivas.
  - 14.7 Base Imponible
  - 14.8 Obligaciones accesorias y conclusiones

#### **IV. METODOLOGÍA**

- Clases expositivas / participativas.
- Análisis de casos prácticos
- Análisis comparativo de la normativa

#### **V. EVALUACIÓN**

- Evaluaciones Escritas : 60%
- 
- Examen Final : 40%

#### **VI. BIBLIOGRAFÍA**

##### **Mínima.**

1. Modelo de Convenio para Evitar la Doble Tributación y comentarios de la OCDE.
2. Convenios Para Evitar la Doble Tributación suscritos por Chile.
3. Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting, OCDE 2013.
4. Ley sobre Impuesto a la Renta (D.L. 824 de 1974)

##### **Complementaria.**

1. Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal de la Comunidad Andina (Decisión 578).
2. Massone Parodi, Pedro. "La Doble Tributación Internacional". Editorial ConoSur. Santiago, Chile, Enero 1998.
3. Salcedo Gabrielli, Claudio. "Los Precios de Transferencia entre Empresas Relacionadas". Editorial Legal Publishing/LexisNexis. Santiago, Chile, 2005.
4. Faúndez Ugalde, Antonio y Blanco Lobos, María Teresa. "Establecimientos permanentes: Aspectos Tributarios. Editorial Librotecnia. Santiago, Chile, 2009.
5. ARNOLD, BRIAN J. Y MCINTYRE, MICHAEL J., International Tax Primer, Second Edition (2002).
6. Acuerdo Modelo para Intercambio de Información (Agreement On Exchange Of Information On Tax Matters), OCDE 2002.